



DECRETO N° 509
TEMUCO, 06 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.03.2023 presentada por BABYLON BARBER SHOP SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28605
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°290, LOCAL N°38
Nombre Del Contribuyente	: BABYLON BARBER SHOP SPA
Rut	: 77.668.221-7
Nombre Rep. Legal	: DELGADO CARRASCO ROBERTH ALEXY
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 22.03.2023
Otorgación N°	: 83
Fecha Otorgamiento	: 22.03.2023
Rol Avalúo	: 0123-0052
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2664601.-